



## **BALANZAS: NOTA REMITIDA POR EL INTI** **OBLIGATORIEDAD DE VERIFICACIONES** **PERIODICAS**

Estimado Socio:

Si usted ha recibido de parte del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) una nota externa de ese organismo (firmada por la Lic. Marta Lapides del Programa de Metrología Legal) haciendo referencia a la verificación periódica obligatoria y vigilancia en uso de todo instrumento de medición (básculas) y usted decide responder la misma, le sugerimos construir una misiva en la que debería hacer constar lo siguiente:

- Acuse de recibo de la mencionada nota externa.
- Aceptación de las leyes vigentes en la materia.
- Mencionar que su empresa se encuentra incluida en las gestiones que la Federación de Centros y Entidades Gremiales de Acopiadores de Cereales viene realizando con el mismo I.N.T.I a los efectos de consensuar procedimientos y sistemas tendientes a que las verificaciones de básculas sean equitativas y dentro de una operatoria global con el objetivo de reducir costos en dichas verificaciones.

Si bien en nuestra circular N° 399 reiteramos el comunicado del Centro de Acopiadores de Buenos Aires en relación a este tema y refiriéndose a experiencias realizadas en Buenos Aires y Santa Fe, tratándose de acciones conjuntas de acopiadores, cooperativas y el INTI, entendemos que hasta tanto no se definan no se efectuarán las mencionadas verificaciones.

No obstante todo lo expuesto es suya la decisión de responder o no la nota enviada por el I.N.T.I.

Atentamente.

**Gerencia**